

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00347-00
Proceso: DIVISORIO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

La anterior manifestación que hace la acreedora hipotecaria en este asunto, MONICA LILLYANA CARRANZA TORO, respecto de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 176-116537 y 176-116538, agréguese al expediente y formen parte integral del mismo. Téngase en cuenta para los fines pertinentes que la mencionada acreedora está haciendo valer su crédito ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Zipaquirá. Se pone en conocimiento de la parte demandante.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ
(4)

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

185bbf320791f3de711bb6327e85ef08bf3dfcdd2f0c6e34868b7277ee45c3a1

Documento generado en 24/11/2020 08:44:11 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**